

GACETA DISTRITAL

No. 470-3 • Septiembre 8 de 2017



Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





CONTENIDO

DECRETO No. 0584 DE 2017 (septiembre 1 de 2017) 3
POR EL CUAL SE RECONOCEN LOS GANADORES Y SE ASIGNAN LOS ESTÍMULOS A LA SALVAGUARDIA Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL AFROCOLOMBIANO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No. 009(7 de septiembre de 2017) 8
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE CIERRE Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, REGLAMENTADO POR EL DECRETO NO. 0432 DEL 14 DE JUNIO DE 2017"

DECRETO DEL DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0584 DE 2017
(septiembre 1 de 2017)

POR EL CUAL SE RECONOCEN LOS GANADORES Y SE ASIGNAN LOS ESTÍMULOS A LA SALVAGUARDIA Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL AFROCOLOMBIANO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

El Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 7, 70 y 71 de la Constitución Política, en la Ley 70 de 1993, la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008, el Acuerdo No. 0031 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0394 del 25 de mayo de 2017, la Administración Distrital procedió a convocar los estímulos especiales para la **SALVAGUARDIA Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL AFROCOLOMBIANO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, durante la vigencia 2017 con cargo al Presupuesto del Sector Cultura, Patrimonio y Turismo.

Que conforme a lo dispuesto el precitado Decreto, los estímulos especiales consisten en un apoyo económico para las organizaciones que presenten sus respectivas solicitudes a la Administración Distrital, los cuales fueron otorgados previa evaluación de un jurado conformado por tres (3) personas de reconocida idoneidad y conocimiento en la modalidades incluidas en la convocatoria, quienes se encargaron de evaluar y asignar puntajes a las propuestas de acuerdo con los requisitos y criterios de evaluación establecidos en la cartilla del **"PORTAFOLIO PARA LA SALVAGUARDIA Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL AFROCOLOMBIANO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL 2017"** y presentar con sus firmas un acta con los resultados del proceso.

Que en el marco del proceso de evaluación de los proyectos y postulaciones recibidos y una vez aplicados los respectivos criterios de evaluación a las organizaciones participantes, se obtuvo una tabla final de resultados ponderados mediante la cual se asignó a cada organización el monto del estímulo económico que debía recibir conforme al puntaje obtenido, tal como consta en el acta de evaluación del 25 de julio de 2017.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 0394 de 2017, la asignación total de premios será por un valor total de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$320.000.000.00)** entre las **ORGANIZACIONES QUE DESARROLLAN PROCESOS RELACIONADOS CON LA SALVAGUARDIA Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL AFROCOLOMBIANO**, cuya realización se tenga prevista dentro de los plazos establecidos en la convocatoria y **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000.00)** como estímulos para los jurados.

Que dichos resultados fueron socializados a través de la página web www.barranquilla.gov.co, las redes sociales de la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo y remitidos mediante correo electrónico a las organizaciones participantes.

Que una vez agotados todos los procedimientos reglamentados por la Administración Distrital para tal efecto, se hace necesario proceder a la asignación efectiva de estímulos económicos

para la **SALVAGUARDIA Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL AFROCOLOMBIANO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, conforme a los resultados del proceso de evaluación.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Reconózcase a los ganadores y ordénese la asignación y el pago de estímulos económicos especiales por valor de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$320.000.000.00)** a las **ORGANIZACIONES QUE DESARROLLAN PROCESOS RELACIONADOS CON LA SALVAGUARDIA Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL AFROCOLOMBIANO**, con cargo al Presupuesto del Sector Cultura, Patrimonio y Turismo, conforme a la distribución por puntajes y valores establecida en la siguiente relación, para las modalidades establecidas en el Decreto 0394 de 2017:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN Y NIT	REPRESENTANTE LEGAL Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DEL PREMIO	VALOR A PAGAR	SALDO PENDIENTE	CDP
1	FUNDACIÓN SOCIAL FUERZAS UNIDAS (FUNDAUNIDAS) (NIT: 900.116.706-5)	ÁNGELA SALGADO PÉREZ 32.720.603	\$15.725.962	\$12.580.770	\$3.145.192	No. 171886 DEL 22-05-2017
2	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA MANOS TENDIDAS (NIT: 900.366.734-3)	APOLINAR CASSIANI CASSIANI 8.708.556	\$9.881.840	\$7.905.472	1.976.368	No. 171886 DEL 22-05-2017
3	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS PARA VIVIR MEJOR (FUNDAVIVIR AFRO) (NIT: 900.308.464-2)	MARTÍN RENTERÍA MENA 11.792.358	\$10.336.316	\$8.269.053	\$2.067.263	No. 171886 DEL 22-05-2017
4	ORGANIZACIÓN SOCIAL DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS (AFROBARRANQUILLA) (NIT: 900.391.562-9)	CERVELEON GÓMEZ TORRES 8.780.649	\$13.669.483	\$10.935.586	\$2.733.897	No. 171886 DEL 22-05-2017
5	FUNDACIÓN SOCIAL AMIGOS 90 (FUSA 90) (NIT: 802.000.269-3)	MÁXIMO TEJEDOR HERRERA 8.660.986	\$8.720.000	\$6.976.000	\$1.744.000	No. 171886 DEL 22-05-2017
6	ASOCIACIÓN POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL ATLÁNTICO (KUSUTO) (NIT: 802.005.280-2)	ONIX MADELEINE CÁCERES PÉREZ 1.045.744.308	\$19.151.740	\$15.321.392	\$3.830.348	No. 171886 DEL 22-05-2017
7	CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CHAMBACÚ (NIT: 900.480.541-6)	FAUSTINO TORRES VALDEZ 73.121.655	\$16.745.860	\$13.396.688	\$3.349.172	No. 171886 DEL 22-05-2017
8	ASOCIACIÓN SON PALENQUE DEL ATLÁNTICO (ASPAL) (NIT: 900.321.138-1)	MANUELA CASSERES CAÑATE 32.786.343	\$17.785.901	\$14.228.721	\$3.557.180	No. 171886 DEL 22-05-2017



9	ASOCIACIÓN DOS PARA TODOS (NIT: 802.012.795-8)	DAGOBERTO PÉREZ PADILLA 8.668.206	\$5.750.793	\$4.600.634	\$1.150.159	No. 171886 DEL 22-05-2017
10	FUNDACIÓN FOLKLÓRICA Y ARTÍSTICA MESTIZAJE (FUNMESTIZAJE) (NIT: 900.331.573-3)	JOSÉ MIGUEL PÉREZ CÁCERES 72.134.581	\$12.908.618	\$10.326.894	\$2.581.724	No. 171886 DEL 22-05-2017
11	FUNDACIÓN LA ESPERANZA PARA UN PUEBLO AFROCOLOMBIANO (FUNPEA) (NIT: 802.017.325-2)	FILOMENA VALDÉS REYES 32.715.404	\$15.161.879	\$12.129.503	\$3.032.376	No. 171886 DEL 22-05-2017
12	FUNDACIÓN MOVIMIENTO SOCIAL AFROCOLOMBIANO 21 DE MAYO (NIT: 900.432.872-4)	GILBERTO LEMOS SÁNCHEZ 4.813.519	\$9.841.163	\$7.872.930	\$1.968.233	No. 171886 DEL 22-05-2017
13	ASOCIACIÓN AFROCOLOMBIANA MALCOM X (NIT: 900.416.397-1)	DEISSI YOJARIS CASSIANI VALDES 1.045.720.864	\$13.927.949	\$11.142.359	\$2.785.590	No. 171886 DEL 22-05-2017
14	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION AFRODESCENDIENTE COLOMBIANA (ASOAFROCOL) (NIT: 900.179.840-4)	GIONVANNI JOSÉ ARIAS CARPIO 8.736.818	\$15.767.489	\$12.613.991	\$3.153.498	No. 171886 DEL 22-05-2017
15	FUNDACIÓN SOCIAL ÁFRICA MIA (FUNAMI) (NIT: 900.325.397-9)	MARGARITA ROSA PÉREZ CASSIANI 32.761.677	\$17.637.715	\$14.110.172	\$3527.543	No. 171886 DEL 22-05-2017
16	ASOCIACIÓN DE ETNOEDUCADORES DEL ATLÁNTICO (ADETA) (NIT: 900.202.682-5)	FABIO CASSIANI VALDEZ 8.719.134	\$11.030.754	\$8.824.603	\$2.206.151	No. 171886 DEL 22-05-2017
17	ASOCIACIÓN JUVENIL AFROCOLOMBIANA NICHES EN ACCIÓN (NIT: 900.131.422-1)	DEIBYS HERNÁNDEZ CARDONA 72.282.637	\$14.707.672	\$11.766.138	\$2.941.534	No. 171886 DEL 22-05-2017
18	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS KUMBILEZA CARIBE (FUNKARIBE) (NIT: 900.182.506-1)	DANIEL CÁCERES PÉREZ 8.711.784	\$13.215.275	\$10.572.220	\$2.643.055	No. 171886 DEL 22-05-2017
19	CORPORACIÓN FOLCLÓRICA Y CULTURAL BAMBAZU (NIT: 900.330.297-0)	LUZ MARINA CAÑATE TEJEDOR 32.616.052	\$13.328.489	\$10.662.791	\$2.665.698	No. 171886 DEL 22-05-2017
20	ASOCIACIÓN RED CULTURAL AFROPALENQUERA "JAROCHERÍA, KUTURA Y SABÓ" (NIT: 900.819.112-8)	YOLIVIA MARÍA CASSIANI CASSIANI 32.770.910	\$13.388.307	\$10.710.646	\$2.677.661	No. 171886 DEL 22-05-2017



21	ASOCIACION AFROCOLOMBIANA LOS CAÑAGUATEROS (NIT: 802.018.333-6)	MARIANO CASSIANI NAVARRO 8.664.379	\$5.182.291	\$4.145.833	\$1.036.458	No. 171886 DEL 22-05-2017
22	ASOCIACION CIVICA FURZAS NEGRAS "ACIFUN" (NIT: 802.010.288-6)	ROY JOSE CACERES CASSIANI 72.169.368	\$8.456.911	\$6.765.529	\$1.691.382	No. 171886 DEL 22-05-2017
23	ORGANIZACION SOCIAL DE COMUNIDADES NEGRAS ANGELA DAVIS (NIT: 802.005.828-3)	MARIA HERRERA MIRANDA 32.668.736	\$8.067.590	\$6.454.072	\$1.613.518	No. 171886 DEL 22-05-2017
24	FUNDACIÓN BLACK DIAMONDS "FBDS" (NIT: 900.834.245-1)	DAYANA PATRICIA ESTRADA DÍAZ 1.143.122.040	\$14.513.011	\$11.610.409	\$2.902.602	No. 171886 DEL 22-05-2017
25	ASOCIACION FOLCLORICA COMPARSAS DE TRADICION POPULAR VISION DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA (NIT: 900.070.363-2)	NAZLY SANCHEZ CORDOBA 32.670.894	\$15.096.992	\$12.077.594	\$3.019.398	No. 171886 DEL 22-05-2017

Parágrafo: El valor correspondiente a los estímulos entregados en el presente decreto corresponde al 80% del valor total asignado para cada ganador en su modalidad, quedando pendiente de pago del 20% previo al cumplimiento de requisitos y formalidades estipulados en el Decreto 0394 de 2017, por medio del cual se realiza la presente convocatoria.

ARTÍCULO 2: Asignar un estímulo a los a los jurados del **PORTAFOLIO PARA LA SALVAGUARDIA Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL AFROCOLOMBIANO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL 2017**, conforme a las cuantías establecidas Decreto No. 0394 del 25 de mayo 2017, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL JURADO	VALOR ESTÍMULO	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
SHADYA PATRICIA TORRES HARVEY C.C. 1.083.008.945	\$2.000.000,00	No. 171886 DEL 22-05-2017
ALFONSO CASSIANI HERRERA C.C. 73.157.437	\$2.000.000,00	No. 171886 DEL 22-05-2017
LUIS ALVARO CADENA TEJADA C.C. 7.601.537	\$2.000.000,00	No. 171886 DEL 22-05-2017

ARTÍCULO 3. La Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo del Distrito de Barranquilla realizará el seguimiento, verificación y registro del Calendario de Eventos propuesto por las diferentes organizaciones, beneficiadas con la asignación de estímulos realizada en el presente Decreto, cuyos resultados se utilizarán como insumos para el fortalecimiento de la política pública distrital en esta **área**, así como para orientar futuros procesos de asignación de estímulos con fundamento en los principios de transparencia y equidad.

PARÁGRAFO 1. Suscríbase con las organizaciones beneficiadas a través de Secretaria Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, un acta de compromiso con los derechos y obligaciones de los ganadores.

PARÁGRAFO 2. La Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo, designara un supervisor para cada organización beneficiada con los recursos del **PORTAFOLIO PARA LA SALVAGUARDIA**



Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL AFROCOLOMBIANO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL 2017, el cual tendrá la función de verificar y exigir, con base en el proyecto presentado por dichas organizaciones, el cumplimiento de las actividades programadas para la vigencia 2017, constatar la presencia de la imagen institucional del Distrito y recopilar la información necesaria para la consolidación de un informe que dé cuenta del impacto y alcance de la actividad.

ARTÍCULO 4. Comunicar el contenido del presente Decreto a cada uno de los ganadores de la convocatoria del **PORTAFOLIO PARA LA SALVAGUARDIA Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL AFROCOLOMBIANO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL 2017**, y de igual manera, a las Oficinas de Presupuesto y Tesorería de la Alcaldía de Barranquilla, para la gestión de los trámites de su competencia requeridos para hacer efectivos los reconocimientos y pagos de los respectivos estímulos económicos.

ARTÍCULO 5. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los (1) días del mes de agosto de 2017.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Distrital de Barranquilla

**RESOLUCIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO DEL
DISTRITO DE BARRANQUILLA****RESOLUCIÓN No. 009
(7 de septiembre de 2017)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE CIERRE Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, REGLAMENTADO POR EL DECRETO NO. 0432 DEL 14 DE JUNIO DE 2017”

**EL SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA**

En uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0432 del 14 de junio de 2017, se convocó y reglamentó el **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA** y la **CARTILLA PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, la cual contiene los términos de participación al igual que el calendario del concurso.

Que para efectos del desarrollo de la convocatoria, se definió un cronograma para la publicación de resultados por cada área artística de la siguiente manera:

- Artes Plásticas y visuales: 7 de septiembre de 2017, exceptuando la modalidad “Premios para la creación artística”, cuyos ganadores se darán a conocer el 23 de noviembre de 2017.
- Audiovisuales: 14 de septiembre de 2017.
- Danza: 7 de septiembre de 2017.
- Literatura: 7 de septiembre de 2017.
- Música: 7 de septiembre de 2017.
- Teatro: 7 de septiembre de 2017.

Que debido a la alta participación de agentes de sector en la convocatoria, el jurado ha requerido de un plazo adicional para entregar los resultados del proceso de evaluación.

Que en el artículo 7 del Decreto No. 0432 de 2017, se señala que “Los procesos relativos a las modificaciones y ajustes que requiera la cartilla con los términos de referencia en que se fundamenta el **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2017**, serán reglamentados mediante Resolución expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Modificar el cronograma de publicación de resultados del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA 2017**, reglamentado por el Decreto No. 0502 del 14 de junio de 2017, el cual quedará de la siguiente manera:



- Artes Plásticas y visuales: **19 de septiembre de 2017**, exceptuando la modalidad "Premios para la creación artística", cuyos ganadores se darán a conocer el día 23 de noviembre de 2017.
- Audiovisuales: **14 de septiembre de 2017**.
- Danza: **14 de septiembre de 2017**.
- Literatura: **19 de septiembre de 2017**.
- Música: **14 de septiembre de 2017**.
- Teatro: **14 de septiembre de 2017**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Barranquilla D.E.I.P. a los siete (07) días del mes de septiembre de 2017.

JUAN JOSÉ JARAMILLO BUITRAGO

Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo del Distrito de Barranquilla



BARRANQUILLA
**CAPITAL
DE VIDA**

